

Por DECLARACIÓN Nº 185/12 el concejo Deliberante de la Ciudad De Mercedes resuelve VISTO: Qué el día 7 de junio, se conmemora el Día del Periodista, en homenaje a la fundación por parte de Mariano Moreno del primer diario de la etapa independentista argentina, “La Gaceta de Buenos Aires”, un 7 de junio de 1810 y que fue establecido en 1938 por el Primer Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba. Que se reactualiza, cada año, el espíritu libertario que signó el origen del reconocimiento de la labor periodística.

CONSIDERANDO:

Que ser Periodista conlleva una gran responsabilidad, exigiendo capacitación permanente, preparación y conocimiento de la realidad social y el contexto histórico en el que su desempeño está inserto.

Que el Periodista debe dar visibilidad a las cuestiones centrales de debate colectivo, haciéndolo con objetividad y el conocimiento necesario de las mismas, en un marco de respeto hacia las personas e Instituciones.

Que la esencia del periodismo se mantiene intacta más allá de los cambios tecnológicos, avasallantes desde la aparición de Internet hace dos décadas, fluyendo diariamente y acelerando la construcción de múltiples formatos de comunicación.

Que las ediciones on line, la más potente innovación tecnológica, han logrado en el mundo entero que haya cada vez más lectores de diarios en distintas plataformas generando una sociedad digital de la información en la que el periodismo sigue siendo el corazón de la actividad con la aplicación de la capacidad para procesar la información, editarla y ponerla en contexto.

Que en nuestra ciudad asistimos también a esta nueva era, con formas innovadoras de estructuración de la opinión pública.

Que la democracia declina su calidad sin una prensa libre que provea al ciudadano la información necesaria para involucrarse en el proceso democrático, resultando incompleta con una opinión pública sometida a un único discurso.

Que en su diaria tarea los comunicadores sociales alumbran también aquellos relatos de historias del vivir cotidiano que sin los medios portarían la condena ingrata del olvido,

Por todo ello:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE MERCEDES
DECLARA:

ARTÍCULO 1° DE INTERÉS DEL CONCEJO DELIBERANTE el 7 de junio de 2012, AL Día del Periodista.

ARTÍCULO 2°: ADHERIR a las actividades en torno a esta fecha, programadas por los Periodistas y la Municipalidad de Mercedes.-

ARTÍCLUO 3°: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos y oportunamente. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE MERCEDES, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.-

Sergio Daniel Morel
Secretario
Concejo Deliberante
Mercedes – Corrientes

Nelson José Sheffer
Presidente
Concejo Deliberante
Mercedes – Corrientes